

## CARÁTULA

del pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (“Bilbao Metropoli-30”) para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad los servicios para la celebración y la membresía del evento South Summit 2020 en Bizkaia.

### I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. **ORGANO DE CONTRATACION:** Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, con CIF G48479125, sita en Gran Vía, 45 de Bilbao.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** servicios para la celebración y la membresía del evento South Summit 2020 en Bizkaia.
3. **VARIANTES O ALTERNATIVAS:** No.
4. **EXISTENCIA DE LOTES:** No.  
  
No se prevé la división del objeto del contrato en lotes por la exclusividad del servicio, tal y como consta justificado en la memoria.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.  
  
En el supuesto de que como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 se produjera la declaración del estado de alarma o se aprobara normativa especial por parte de las autoridades competentes que pudiera afectar a la celebración de eventos presenciales como South Summit o a los contratos celebrados con entidades del sector público, dicha normativa especial resultará de aplicación al presente contrato y se establecerá la fecha límite del 5 de octubre de 2020 para que tanto Spain Startup, como BM-30 y la DFB decidan, a la vista de la situación sanitaria, si la realización del evento South Summit en Bizkaia prevista para el próximo mes de diciembre 2020 es viable o no.
6. **PRORROGAS:** No.
7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** ciento veinte mil euros (120.000,00 €) IVA no incluido.

8. **PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO DEL CONTRATO (IVA incluido):** ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros (145.200,00 €) IVA incluido.
  
9. **TRAMITACION:** ordinaria.
  
10. **PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**  
Procedimiento negociado sin publicidad: artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
  
11. **PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES**  
Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del 23 de julio de 2020.
  
12. **LUGAR DE OBTENCION DE LOS PLIEGOS Y DOCUMENTACION**  
Facilitados por la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano sita en Gran Vía, 45-1º de Bilbao.
  
13. **LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS E INFORMACION**  
Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.  
  
info@bm30.eus / www.bm30.eus / Tel. 944158685. En horario de 9:00 a 14:00 horas.  
No se aceptan medios electrónicos para la recepción de ofertas.
  
14. **PUBLICIDAD DE LA LICITACION**  
En el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco.
  
15. **FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION**  
Toda la documentación se deberá presentar en sobres que deberán estar firmados e identificados con los siguientes datos.

Número de Expediente:

Sobre:

Documentación:

Objeto contrato:

Denominación Social:

Razón Social:

CIF:

Nombre del apoderado:

E-mail de comunicación:

Teléfono de contacto:

**16. PROPOSICION DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- a) Propuesta Técnica
- b) Propuesta económica

**17. GARANTIA PROVISIONAL**

No procede.

**18. PLAZO PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura pública de los sobres A y B tendrá lugar a las 10:00 horas el 24 de julio de 2020 en la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía 45-1º de Bilbao.

**19. GARANTIA DEFINITIVA**

5% del importe de adjudicación, IVA excluido

**20. PAGO DEL PRECIO (Forma y plazos)**

El pago se realizará en tres veces de la siguiente manera: primer pago en concepto de la membresía a la firma del contrato por un importe de 48.400 euros; segundo y tercer pago en concepto de celebración del South Summit, por un importe cada uno de 48.400 euros. El primer pago relativo a la celebración del evento se realizará en el mes de octubre, y el segundo un mes antes del inicio del evento.

**21. REVISION DE PRECIOS**

No procede por duración inferior al año.

**22. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES Y CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**

A efectos de resolución contractual se califican como obligaciones contractuales esenciales además del PCAP y en la normativa contractual:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- El cumplimiento de la legalidad en materia de seguridad y salud laboral, así como las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas en el sector objeto del contrato

**23. PENALIDADES CONTRACTUALES (Demora, Cumplimiento defectuoso, Incumplimiento)**

Las previstas en las normas de Derecho Privado.

**24. MODIFICACION DEL CONTRATO**

No procede.

**25. SUBCONTRATACION**

No se admite.

**26. ÓRGANO DE VALORACIÓN**

Las propuestas presentadas serán valoradas por los servicios técnicos que asisten al órgano de contratación. Dichos servicios técnicos estarán integrados por las siguientes personas:

- Idoia Postigo
- Ainhoa Irazu
- Carlos Alonso